



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°000755
LITUECHE, 24 Mayo 2017

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el estatuto de atención primaria ley 19.378 artículo N° 38, letra a)
- El decreto alcaldicio n° 448 del año 2010 que regula los puntajes de la carrera funcionaria en su reglamento del departamento de salud municipal de la ley 19.378.
- Que el decreto alcaldicio N° 1.893 de fecha 28 de octubre del 2010 el que aprueba en todas sus partes el reglamento de carrera funcionaria y sus modificaciones el 2014 con el Decreto Alcaldicio 2.574 del 19 de Noviembre del 2014.
- Considerando el sueldo base mínimo nacional para los funcionarios APS, tomando en cuenta los lineamientos del Ministerio de Salud
- Que el puntaje por bienio aps es de 533.33 puntos

VISTOS:

Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria ley 19.378. El reglamento de carrera funcionaria para el Departamento de Salud de la Comuna de Litueche. El decreto alcaldicio N° 448 del 21 de Abril del 2010. El decreto N° 1.550 del año 2016 que nombra alcalde para la comuna de Litueche.

DECRETO:

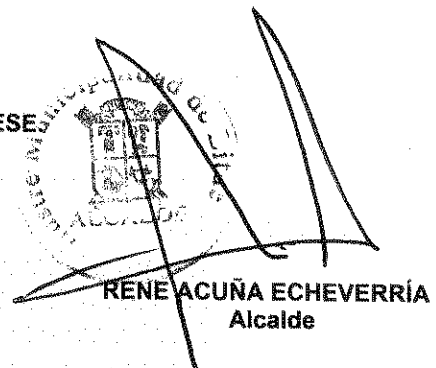
1.- **Reconózcase** los niveles en relación a la carrera funcionaria, del departamento de salud aprobada por el honorable concejo municipal a los funcionarios que más abajo se individualizan:

NOMBRE FUNCIONARIO	CATEGORIA	FECHA ING.	Puntos acumulados	NIVEL
Celia Guerrero Donoso	F	21/02/1997	5.333	09°
Teresa Armijo Vásquez	C	21/07/1993	5.866	08°
Heraldo Silva Cuevas	F	06/10/1998	4.799	09°
Danila Vidal Becerra	F	01/04/2001	4.266	10°
Marcela Matta Castillo	F	01/04/2001	4.266	10°

- 2.- **Autorízase** el cambio de nivel a los funcionarios mencionados.
- 3.- **Reajústese** su nivel según tabla de sueldos bases aprobadas por el reglamento de carrera funcionaria vigente por el sueldo base mínimo nacional.
- 4.- **Incorpórese** el presente decreto a la carpeta del funcionario antes individualizado.
- 5.- **Enviase** el presente Decreto a la unidad de Finanzas Salud para su ajuste.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 LAURA ORIBE SILVA
 Secretaria Municipal


 RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde